

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2023-8710 *Orden PRE/130/2023, de 29 de septiembre, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo en categorías profesionales de los grupos y niveles 1-7, 1-6, 1-5, 2-4, 2-3, 2-2 y 3-1.*

Convocatoria 2023/05

Siendo precisa la cobertura definitiva de puestos de trabajo correspondientes a distintas categorías profesional de personal laboral, se hace necesario proceder a su convocatoria mediante el procedimiento previsto en los artículos 11 y siguientes del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicado en el B.O.C. extraordinario número 3, de 12 de febrero de 2010.

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 13 y siguientes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

DISPONGO

Convocar concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las categorías profesionales que se relacionan a continuación, cuyo contenido responde a las características indicadas en el Anexo I:

GRUPO 1-7

Encargado General-Planes Hidrológicos.

Técnico Práctico de Conservación, Control y Vigilancia de Obras y Proyectos.

GRUPO 1-6

Técnico Superior Analista de Laboratorio-Patología y Laboratorio.

Técnico Superior en Integración Social.

Técnico Superior en Educación Infantil.

Encargado-Obras Públicas.

Encargado-Planes Hidrológicos.

Encargado Mantenimiento.

Encargado Mantenimiento-Electricidad.

Encargado Mantenimiento-Carpintería.

Encargado Servicios Forestales-Bombero Forestal.

CVE-2023-8710

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195

GRUPO 1-5

Técnico de Cocina.

GRUPO 2-4

Operario de Maquinaria Pesada.

Técnico de Planta Hidrológica.

Técnico Sociosanitario.

Auxiliar de Enfermería.

Técnico de Explotaciones Agropecuarias.

Oficial de Oficios-Pintor.

GRUPO 2-3

Guía Cultural.

Vigilante de Obras y Actividades.

Conductor.

Responsable de Servicios.

Operario de Mantenimiento.

Conductor de Consejero.

GRUPO 2-2

Operario de Montes-Bombero Forestal.

Operario de Carreteras.

Operario de Cocina.

GRUPO 3-1

Peón Especializado.

Empleado de Servicios.

Subalterno.

Esta convocatoria se ajustará a las siguientes normas:

1.- BASES.

Las bases generales a que ha de ajustarse la presente convocatoria son las contenidas en la Orden PRE/65/2010, de 22 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 34, de 28 de diciembre de 2010.

CVE-2023-8710

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195

2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

2.1. Podrán tomar parte en los concursos de méritos a puestos de distinta categoría profesional y, en su caso, especialidad dentro del mismo grupo y nivel, los trabajadores fijos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y los trabajadores fijos de otras Administraciones integrados en esta Administración por su participación en procesos de provisión, siempre que reúnan los requisitos siguientes:

a) Llevar desempeñando su puesto de trabajo al menos un año, salvo en los supuestos que seguidamente se enumeran:

1. Que se desempeñe puesto de trabajo en adscripción provisional.
2. Que se encuentre a disposición del Secretario General de la Consejería correspondiente.
3. Que se participe desde la situación de excedencia siempre y cuando se tenga derecho al reingreso.

b) Pertener, dentro del mismo grupo y nivel, a distinta categoría profesional y, en su caso, especialidad de los puestos convocados.

c) Cumplir todos los demás requisitos exigidos para el desempeño de los correspondientes puestos conforme a lo dispuesto en el Anexo I.

d) En el caso de que los puestos solicitados por los concursantes estuvieran incluidos en el ámbito de aplicación contenido en el Anexo I de la Instrucción 1/2016 relativa a la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (BOC número 152, de 8 de agosto), deberán acompañar a su solicitud una declaración responsable sobre la ausencia de antecedentes por delito sexual, conforme al modelo que se publica como Anexo V.

e) En el caso de solicitar puestos de las categorías profesionales "Encargado Servicios Forestales-Bombero Forestal" y "Operario de Montes-Bombero Forestal", no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica de las que se especifican en el Anexo "Cuadro de exclusiones médicas", que impidan ejercer las tareas propias de las categorías profesionales, a cuyos efectos deberán acompañar a su solicitud declaración responsable de tal extremo, conforme al modelo que se publica como Anexo VI.

2.2. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos de participación será la del día en que concluya el plazo de presentación de solicitudes.

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este concurso presentarán su solicitud en el correspondiente impreso oficial que se podrá obtener en las Secretarías Generales de cada Consejería y en el Registro General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (C/ Peña Herbosa, número 29, 39003 - Santander), o a través de la Intranet del Gobierno de Cantabria, en el apartado Recursos Humanos/Procesos de Provisión/Concursos Laborales del Portal de Acceso a Servicios (PAS) <https://www.cantabria.es/group/pas/concursos-laborales>, que se ajustará al modelo publicado como Anexo II de la convocatoria, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la misma en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, acompañadas de la documentación que al efecto establezca la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán junto con la documentación acreditativa en el Registro General, en los Registros Auxiliares y en los Registros Delegados o, en su caso, en cualesquiera de los lugares y medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de octubre).

CVE-2023-8710

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195

3.2. Los requisitos específicos de desempeño deberán ser aportados junto con la solicitud de participación en el concurso, siempre que no consten ya en el expediente personal del interesado o la hubiesen presentado en la convocatoria inmediatamente anterior, circunstancia que habrá de hacerse constar expresamente en la misma.

3.3. Podrán solicitarse, por orden de preferencia, cuantos puestos de trabajo figuren en el Anexo I, hasta un límite de 20, de acuerdo con el modelo que se publica como Anexo II, y siempre que se reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo. Se exceptúa de esta limitación a quienes desempeñen un puesto de trabajo con carácter provisional o se encuentren a disposición del Secretario General en el Gobierno de Cantabria.

3.4. Certificación de méritos.

La presentación de solicitud de participación sirve como solicitud de emisión de este certificado.

En este documento se certificará de acuerdo con el Anexo IV de esta convocatoria, el grupo y nivel; la antigüedad en la Administración; el tiempo de desempeño efectivo como personal laboral fijo de puestos de la categoría profesional a la que se opta; la antigüedad en el puesto de trabajo desde el que concursa; así como títulos y cursos cuyos documentos acreditativos figuren en el Registro de Personal de la Dirección General de Función Pública a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.5. Los trabajadores unidos por matrimonio o inscripción como pareja de hecho en el correspondiente registro que participen en un mismo concurso podrán, por razones de convivencia familiar, condicionar sus solicitudes al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anuladas las peticiones efectuadas por ambos. Dicha circunstancia deberá concretarse en las respectivas solicitudes y acompañar fotocopia de la solicitud del otro aspirante.

La inscripción referida anteriormente se acreditará mediante el correspondiente certificado o, en ausencia de registro, mediante certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento correspondiente.

3.6. Los interesados podrán desistir, total o parcialmente, de las solicitudes presentadas, hasta la fecha de constitución de la Comisión de Valoración. Desde ese momento y hasta la propuesta de adjudicación que efectúe la Comisión, únicamente se admitirán desistimientos motivados con carácter excepcional, cuya apreciación será objeto de estudio por la Comisión, la cual decidirá su admisión o no. En ningún caso se admitirá el desistimiento de quien esté obligado a participar. La renuncia se podrá efectuar a través del modelo que se publicará como Anexo III a esta convocatoria.

4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA CATEGORÍA CONDUCTOR DE CONSEJERO.

Exclusivamente los concursantes que opten a las plazas de Conductor de Consejero, de conformidad con la Disposición Adicional Decimotercer del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, deberán superar las siguientes pruebas:

a) Pruebas psicotécnicas destinadas a comprobar la aptitud y capacidad del concursante, con vistas al correcto desempeño del puesto de "Conductor de Consejero", de acuerdo con lo que se establece en el VIII Convenio Colectivo para el Personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Estas pruebas se harán en soporte papel.

La duración máxima de estas pruebas será de noventa (90) minutos y estarán sujetas al criterio de la Comisión de valoración en función de la naturaleza de las mismas.

La calificación a otorgar será de "Apto" o "No Apto". La calificación de "No Apto" implica la no baremación en la fase de concurso.

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195

b) Un curso específico a realizar en el ICAP que versará fundamentalmente sobre los siguientes contenidos:

- Red Vial y Municipios de Cantabria
- Conducción en situaciones de riesgo
- Formación en sistemas de seguridad
- Formación en elementos multimedia de manejo y apoyo a la conducción del vehículo

Este curso se realizará exclusivamente por los concursantes adjudicatarios.

5.- MÉRITOS A VALORAR Y BAREMO DE PuntuACIÓN.

La fecha de referencia para la valoración de los méritos exigidos y acreditados será la de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.1. Antigüedad:

Se valorará por años completos de servicios. Se otorgarán 0,30 puntos cada año, no pudiendo exceder de 2 puntos la puntuación máxima de este mérito.

5.2. Méritos profesionales:

Se valorará el desempeño efectivo como personal laboral fijo en adscripción definitiva o provisional de puestos de la categoría profesional a la que se opta, a razón de 0,10 puntos por mes completo de servicios, no siendo objeto de valoración en ningún caso los periodos de ocupación de puestos de una categoría profesional en movilidad a funciones de categoría encuadrada en el mismo nivel y grupo de clasificación, ni en movilidad a funciones de superior nivel o grupo de clasificación. La puntuación máxima obtenible en este apartado es de 2,50 puntos. El desempeño efectivo valorable deberá haberse realizado en los últimos tres años.

5.3. Méritos académicos:

Consistirán en títulos académicos y/o profesionales y acciones formativas relacionadas con las tareas a desarrollar en el desempeño de los puestos, siendo la puntuación máxima alcanzable por este mérito de 1,50 puntos, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

a) Títulos académicos y/o profesionales.

Por títulos académicos y/o profesionales superiores a los exigidos en la categoría, siempre que estén relacionados con las tareas a desarrollar en la misma según la descripción contenida en el VIII Convenio Colectivo, se valorará un solo título con 0,50 puntos.

b) Formación.

Se valorarán las acciones formativas relacionadas con las tareas del puesto al que se opte, conforme a las áreas y subáreas que figuran recogidas en el Anexo I de la convocatoria. Se otorgarán 0,25 puntos por cada acción formativa con certificado de aprovechamiento y 0,15 puntos por cada acción formativa con certificado de asistencia, hasta un máximo de 1 punto.

La Formación necesariamente habrá sido impartida por el Instituto Cántabro de Administración Pública "Rafael de la Sierra" (en adelante ICAP), el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), centros oficiales de formación de funcionarios de las distintas Comunidades Autónomas y las impartidas dentro de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

También serán objeto de valoración las impartidas por las respectivas Consejerías siempre y cuando hubiesen sido objeto de homologación por el ICAP. De la misma manera se actuará en el caso de las homologadas por el INAP u otros centros oficiales de formación de funcionarios de las Comunidades Autónomas.

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195

La Formación que obre en el Registro de Personal o sea aportada en la correspondiente convocatoria por los empleados públicos, y que no figure recogida en el catálogo del ICAP, será objeto de análisis e inclusión, en su caso, en el apéndice del catálogo de formación del Instituto, relativo a otros promotores de formación.

No puntuarán los cursos que se celebren por el ICAP, para el acceso a la Función Pública y para el apoyo a la promoción interna de los empleados públicos.

Por la impartición de acciones formativas, siempre que se haya expedido diploma o certificado, se otorgarán por cada hora acreditada de impartición de acciones formativas 0,05 puntos y por cada fracción de hora acreditada de impartición de acciones formativas 0,025 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en el concepto de impartición de acciones formativas será de 1 punto.

No se podrá acumular la puntuación como receptor e impartidor en una misma acción formativa. En este supuesto, la Comisión de Valoración tendrá en cuenta la situación más favorable para el interesado.

5.4. Antigüedad en el último puesto:

Se valorará la permanencia en el último puesto de trabajo desde el que se concursa. La valoración se hará por años completos de servicios. Se otorgarán 0,30 puntos cada año, no pudiendo exceder de 4 puntos la puntuación máxima de este mérito.

6.- CERTIFICADO DE APTITUD.

De conformidad con el artículo 92.4 del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en las categorías profesionales:

Encargado Servicios Forestales-Bombero Forestal.

Operario de Maquinaria Pesada.

Conductor.

Conductor de Consejero.

Operario de Montes-Bombero Forestal.

Los concursantes adjudicatarios deberán someterse a un reconocimiento médico previo en el que será obligatorio obtener un certificado de "apto para el trabajo" emitido por el Servicio Central de Prevención de Riesgos Laborales, a fin de que se determine si su estado de salud le permite desempeñar las tareas que le son propias al trabajador.

En caso de no resultar "apto para el trabajo" el interesado no podrá ser adjudicatario del puesto.

7.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La Comisión de Valoración se ajustará en cuanto a su composición y funcionamiento a lo dispuesto en la Base Quinta de la Orden reguladora de las bases generales.

8.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

8.1. Se harán públicas las puntuaciones obtenidas por los participantes en el concurso, otorgando un plazo para alegaciones de diez días hábiles contados a partir de su publicación en el apartado Recursos Humanos/Procesos de Provisión/Concursos Laborales del Portal de Acceso a Servicios (PAS) <https://www.cantabria.es/group/pas/concursos-laborales>.

CVE-2023-8710

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195

8.2. La puntuación final vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas, según el orden establecido en la norma cuarta de esta convocatoria.

Los posibles empates que pudieran producirse entre dos o más solicitantes, se dirimirán atendiendo en primer lugar a la antigüedad en el último puesto desde el que se concursa, contado en años, meses y días; a continuación, la antigüedad en la Administración, contada en años, meses y días.

De persistir el empate se atenderá al orden alfabético de los apellidos de los concursantes comenzando por la letra "W" a la que se refiere la Resolución de 27 de julio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 de julio), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Si aun así persistiera el empate, se resolverá a favor del trabajador que hubiera adquirido en primer lugar la condición de trabajador laboral fijo. En última instancia, se dirimirá a favor del trabajador de más edad, computada en años, meses y días.

8.3. Establecido el orden de preferencia para la adjudicación de los puestos ofertados, la Comisión de Valoración elevará la correspondiente propuesta de resolución al órgano competente.

8.4. La convocatoria se resolverá por la Sra. Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa y por el Director del Instituto Cántabro de Servicios Sociales en el caso de los puestos dependientes de este organismo, siendo objeto de publicación oficial en el Boletín Oficial de Cantabria.

9.- PLAZO POSESORIO.

El plazo posesorio se ajustará a lo dispuesto en la Base Séptima de la Orden reguladora de las bases generales.

10.- RÉGIMEN JURÍDICO.

En todo lo no previsto en esta Convocatoria, será de aplicación lo preceptuado en la Orden PRE/65/2010, de 22 de diciembre, reguladora de las bases generales, y en el VIII Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Supletoriamente, se aplicará lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril de 1995), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

11.- IMPUGNACIÓN.

Contra la presente Orden de convocatoria cabe acudir a la vía judicial social presentando demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 29 de septiembre de 2023.

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa
(P.D., Resolución de 18 de diciembre de 2018, B.O.C. de 2 de enero de 2019),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

CVE-2023-8710

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195



CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO I

CONVOCATORIA 2023-5

GRUPO 1 – NIVEL 7

ENCARGADO GENERAL-ESPECIALIDAD PLANES HIDROLÓGICOS

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
778	ENCARGADO GENERAL-PLANES HIDROLÓGICOS (JE-C, T, F, CS-B, PH) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Aguas y Puertos Plan Santillana	Técnico Superior Química Ambiental Técnico Superior Salud Ambiental Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas Técnico Superior Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción Técnico Superior Instalaciones Electrotécnicas Técnico Superior Mantenimiento de Equipo Industrial		9 Oficios y Mantenimiento 9.2.2 Instalaciones Hidrológicas 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.4 Prevención de Riesgos Laborales en Instalaciones hidrológicas 15 Informática. Tecnologías de la Información y Comunicaciones 15.1.5 Ofimática	GC

TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
475	TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS (JE-C, CS-A) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Santander	Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.4 Mantenimiento de Edificios 9.2.5 Obras Públicas 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.3 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Obras Públicas 15 Informática. Tecnologías de la Información y Comunicaciones 15.1.5 Ofimática 15.1.6 Tecnologías de la Información Geográfica	GC

CVE-2023-8710

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195



CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

GRUPO 1- NIVEL 6

TÉCNICO SUPERIOR ANALISTA DE LABORATORIO ESPECIALIDAD PATOLOGÍA Y LABORATORIO

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
1029	TÉCNICO SUPERIOR ANALISTA DE LABORATORIO-PATOLOGÍA Y LABORATORIO (JP-C, CS-C) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Ganadería Santander	Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad Técnico Superior en Laboratorio y Diagnóstico Clínico	Permiso de conducir clase B	12 Sanitaria 12.2.2 Salud Pública 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC

TÉCNICO SUPERIOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
6935 6941	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (JP-C, T, F, CS-A) (2) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Infancia y Adolescencia Laredo	Técnico Superior Integración Social Técnico Superior en Animación Sociocultural		10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el área asistencial 14 Servicios Sociales 14.2.1. Dependencia 14.2.2 Infancia, Adolescencia y Familia 14.2.3 Organización y Calidad en Servicios Sociales	GC
9506	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Sierrallana Torrelavega	Técnico Superior Integración Social Técnico Superior en Animación Sociocultural		10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el área asistencial 14 Servicios Sociales 14.2.1. Dependencia 14.2.2 Infancia, Adolescencia y Familia 14.2.3 Organización y Calidad en Servicios Sociales	GC

CVE-2023-8710

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
3338 3341 7062	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) (2) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Primera Infancia Santoña (Horario especial)	Técnico Superior Educación Infantil		10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el área asistencial 14 Servicios Sociales 14.2.1. Dependencia 14.2.2 Infancia, Adolescencia y Familia 14.2.3 Organización y Calidad en Servicios Sociales	GC
3271 3273 3274 4324 7044 7045	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) (2) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Primera Infancia Castro Urdiales (Horario especial)	Técnico Superior Educación Infantil		10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el área asistencial 14 Servicios Sociales 14.2.1. Dependencia 14.2.2 Infancia, Adolescencia y Familia 14.2.3 Organización y Calidad en Servicios Sociales	GC
7048	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) (2) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Primera Infancia Laredo (Horario especial)	Técnico Superior Educación Infantil		10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el área asistencial 14 Servicios Sociales 14.2.1. Dependencia 14.2.2 Infancia, Adolescencia y Familia 14.2.3 Organización y Calidad en Servicios Sociales	GC
10624	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 8: Liébana	Técnico Superior Educación Infantil		10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el área asistencial 14 Servicios Sociales 14.2.1. Dependencia 14.2.2 Infancia, Adolescencia y Familia 14.2.3 Organización y Calidad en Servicios Sociales	GC

CVE-2023-8710

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ENCARGADO-ESPECIALIDAD OBRAS PÚBLICAS

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
480	ENCARGADO- OBRAS PÚBLICAS (JE-C, CS-A) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Santander	Técnico Superior Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas Técnico Superior Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.5 Obras Públicas 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.3 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Obras Públicas 15 Informática. Tecnologías de la Información y Comunicaciones 15.1.5 Ofimática	GC
483	ENCARGADO- OBRAS PÚBLICAS (JE-C, CS-A) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Soba	Técnico Superior Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas Técnico Superior Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.5 Obras Públicas 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.3 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Obras Públicas 15 Informática. Tecnologías de la Información y Comunicaciones 15.1.5 Ofimática	GC
491	ENCARGADO- OBRAS PÚBLICAS (JE-C, CS-A) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Puentenansa	Técnico Superior Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas Técnico Superior Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.5 Obras Públicas 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.3 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Obras Públicas 15 Informática. Tecnologías de la Información y Comunicaciones 15.1.5 Ofimática	GC
3648	ENCARGADO- OBRAS PÚBLICAS (JE-C, CS-A) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Reinosa	Técnico Superior Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas Técnico Superior Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.5 Obras Públicas 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.3 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Obras Públicas 15 Informática. Tecnologías de la Información y Comunicaciones 15.1.5 Ofimática	GC

CVE-2023-8710

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195



CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ENCARGADO-ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
7955	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO (ED-H) Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana Santander	Técnico Superior de la familia de Electricidad y Electrónica en cualquiera de las siguientes especialidades: Desarrollo de Productos Electrónicos. Instalaciones Electrotécnicas. Sistemas de Regulación y Control Automáticos. Técnico Superior de la familia profesional de Madera, Mueble y corcho en cualquiera de las siguientes especialidades: Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble. Producción de Madera y Mueble. Técnico Superior de la familia de Edificación y Obra Civil en cualquiera de las siguientes especialidades: Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción. Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas. Realización y Planes de Obra. Técnico Superior de la familia de Fabricación Mecánica en cualquiera de las siguientes especialidades: Construcciones Metálicas. Desarrollo de Proyectos Mecánicos. Producción por Fundición y Pulvimetalurgia. Producción por Mecanizado. Técnico Superior de la familia profesional de Instalaciones de Mantenimiento y Servicios a la Producción en cualquiera de las siguientes especialidades: Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicos y Manutención. Mantenimiento de Equipo Industrial. Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y Fluidos.	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.4 Mantenimiento de Edificios 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 15 Informática. Tecnologías de la Información y Comunicaciones 15.1.5 Ofimática	GC
4428	ENCARGADO-MANTENIMIENTO (JE-C, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Santander Santander	Técnico Superior de la familia de Electricidad y Electrónica en cualquiera de las siguientes especialidades: Desarrollo de Productos Electrónicos. Instalaciones Electrotécnicas. Sistemas de Regulación y Control Automáticos. Técnico Superior de la familia profesional de Madera, Mueble y corcho en cualquiera de las siguientes especialidades: Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble. Producción de Madera y Mueble. Técnico Superior de la familia de Edificación y Obra Civil en cualquiera de las siguientes especialidades: Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción. Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas. Realización y Planes de Obra. Técnico Superior de la familia de Fabricación Mecánica en cualquiera de las siguientes especialidades: Construcciones Metálicas. Desarrollo de Proyectos Mecánicos. Producción por Fundición y Pulvimetalurgia. Producción por Mecanizado. Técnico Superior de la familia profesional de Instalaciones de Mantenimiento y Servicios a la Producción en cualquiera de las siguientes especialidades: Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicos y Manutención. Mantenimiento de Equipo Industrial. Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y Fluidos.	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.4 Mantenimiento de Edificios 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 15 Informática. Tecnologías de la Información y Comunicaciones 15.1.5 Ofimática	GC

CVE-2023-8710

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ENCARGADO-ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO- ELECTRICIDAD

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
66	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO – ELECTRICIDAD (ED-H) Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana Santander	Técnico Superior de la familia de Electricidad y Electrónica en cualquiera de las siguientes especialidades: Desarrollo de Productos Electrónicos. Instalaciones Electrotécnicas. Sistemas de Regulación y Control Automáticos.	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.4 Mantenimiento de Edificios 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 15 Informática. Tecnologías de la Información y Comunicaciones 15.1.5 Ofimática	GC

ENCARGADO-ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO- CARPINTERÍA

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
7932	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO – CARPINTERÍA (ED-H) Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana Santander	Técnico Superior de la familia profesional de Madera, Mueble y corcho en cualquiera de las siguientes especialidades: Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble. Producción de Madera y Mueble.	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.4 Mantenimiento de Edificios 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz. Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 15 Informática. Tecnologías de la Información y Comunicaciones 15.1.5 Ofimática	GC

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195



CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ENCARGADO-ESPECIALIDAD PLANES HIDROLÓGICOS

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/ AP
10516	ENCARGADO- PLANES HIDROLÓGICOS (JE-C, F, CS-B, PH) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Aguas y Puertos Plan Agüera	Técnico Superior Química Ambiental Técnico Superior Salud Ambiental Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas Técnico Superior Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción Técnico Superior Instalaciones Electrotécnicas Técnico Superior Mantenimiento de Equipo Industrial	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.2 Instalaciones Hidrológicas 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz, Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.4 Prevención de Riesgos Laborales en Instalaciones Hidrológicas 15 Informática. Tecnologías de la Información y Comunicaciones 15.1.5 Ofimática	GC
10518	ENCARGADO- PLANES HIDROLÓGICOS (JE-C, F, CS-B, PH) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Aguas y Puertos Plan Cabarga	Técnico Superior Química Ambiental Técnico Superior Salud Ambiental Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas Técnico Superior Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción Técnico Superior Instalaciones Electrotécnicas Técnico Superior Mantenimiento de Equipo Industrial	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.2 Instalaciones Hidrológicas 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz, Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.4 Prevención de Riesgos Laborales en Instalaciones Hidrológicas 15 Informática. Tecnologías de la Información y Comunicaciones 15.1.5 Ofimática	GC
10519	ENCARGADO- PLANES HIDROLÓGICOS (JE-C, F, CS-B, PH) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Aguas y Puertos Plan Camaleño	Técnico Superior Química Ambiental Técnico Superior Salud Ambiental Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas Técnico Superior Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción Técnico Superior Instalaciones Electrotécnicas Técnico Superior Mantenimiento de Equipo Industrial	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.2 Instalaciones Hidrológicas 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz, Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.4 Prevención de Riesgos Laborales en Instalaciones Hidrológicas 15 Informática. Tecnologías de la Información y Comunicaciones 15.1.5 Ofimática	GC
10520	ENCARGADO- PLANES HIDROLÓGICOS (JE-C, F, CS-B, PH) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Aguas y Puertos Plan Medio Saja	Técnico Superior Química Ambiental Técnico Superior Salud Ambiental Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas Técnico Superior Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción Técnico Superior Instalaciones Electrotécnicas Técnico Superior Mantenimiento de Equipo Industrial	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.2 Instalaciones Hidrológicas 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz, Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.4 Prevención de Riesgos Laborales en Instalaciones Hidrológicas 15 Informática. Tecnologías de la Información y Comunicaciones 15.1.5 Ofimática	GC

CVE-2023-8710

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

10521	ENCARGADO- PLANES HIDROLÓGICOS (JE-C, F, CS-B, PH) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Aguas y Puertos Plan Miera-Sierra Hermosa	Técnico Superior Química Ambiental Técnico Superior Salud Ambiental Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas Técnico Superior Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción Técnico Superior Instalaciones Electrotécnicas Técnico Superior Mantenimiento de Equipo Industrial	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.2 Instalaciones Hidrológicas 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz, Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.4 Prevención de Riesgos Laborales en Instalaciones Hidrológicas 15 Informática. Tecnologías de la Información y Comunicaciones 15.1.5 Ofimática	GC
4362	ENCARGADO- PLANES HIDROLÓGICOS (JE-C, F, CS-B, PH) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Aguas y Puertos Plan Pas	Técnico Superior Química Ambiental Técnico Superior Salud Ambiental Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas Técnico Superior Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción Técnico Superior Instalaciones Electrotécnicas Técnico Superior Mantenimiento de Equipo Industrial	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.2 Instalaciones Hidrológicas 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz, Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.4 Prevención de Riesgos Laborales en Instalaciones Hidrológicas 15 Informática. Tecnologías de la Información y Comunicaciones 15.1.5 Ofimática	GC

ENCARGADO SERVICIOS FORESTALES-BOMBERO FORESTAL

Nº	DENOMINACION	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
1543	ENCARGADO SERVICIOS FORESTALES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Montes y Biodiversidad (1) Cillorigo de Liébana	Técnico Superior Gestión y Organización de los Recursos Paisajísticos	Permiso de conducir clase B	8 Medio Rural y Medio Ambiente 8.2.2 Conservación de la Naturaleza 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz, Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.1 Prevención de Riesgos Laborales en el sector agroforestal	GC

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195



CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

GRUPO 1- NIVEL 5

TÉCNICO DE COCINA

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/ AP
9042	TECNICO DE COCINA (2T, T, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Laredo	Técnico Superior en Restauración		9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz, Negociación y Trabajo en Equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC

CVE-2023-8710

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

GRUPO 2- NIVEL 4

OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
709	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Camargo		Permisos de conducir clases B, C, E, y certificado de aptitud profesional	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.5 Obras Públicas 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.3 Prevención de riesgos laborales en el sector Obras Públicas	GC

OFICIAL DE OFICIOS- ESPECIALIDAD PINTOR

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
76	OFICIAL DE OFICIOS-PINTOR (ED-H) Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana Santander	Técnico en Acabados de Construcción Técnico en Obras de Albañilería	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.4 Mantenimiento de Edificios 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC

TÉCNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
1222	TECNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (JP-D, F, CS-A) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Ganadería Finca de Gama	Técnico en Explotaciones Ganaderas Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural	Permiso de conducir clase B y carnet que habilite para aplicar productos fitosanitarios	8 Medio Rural y Medio Ambiente 8.2.3 Ganadería y Desarrollo Rural 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.1 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agroforestal	GC
8679	TECNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (JP-D, F, CS-A) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Ganadería Centro de Selección y Reproducción Animal Torrelavega	Técnico en Explotaciones Ganaderas Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural	Permiso de conducir clase B y carnet que habilite para aplicar productos fitosanitarios	8 Medio Rural y Medio Ambiente 8.2.3 Ganadería y Desarrollo Rural 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.1 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agroforestal	GC
8682	TECNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (JP-D, F, CS-A) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Ganadería Finca La Torquilla Hermosa	Técnico en Explotaciones Ganaderas Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural	Permiso de conducir clase B y carnet que habilite para aplicar productos fitosanitarios	8 Medio Rural y Medio Ambiente 8.2.3 Ganadería y Desarrollo Rural 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.1 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agroforestal	GC

CVE-2023-8710

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
810	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F, CS-B) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Aguas y Puertos Plan Castro	Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Máquina y Conducción de Líneas. Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.2 Instalaciones Hidrológicas 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.4 Prevención de Riesgos Laborales en Instalaciones Hidrológicas	GC
4369	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F, CS-B) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Aguas y Puertos Plan Asón	Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Máquina y Conducción de Líneas. Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.2 Instalaciones Hidrológicas 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.4 Prevención de Riesgos Laborales en Instalaciones Hidrológicas	GC
819	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F, CS-B) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Aguas y Puertos Plan Noja-Alto de la Cruz 1	Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Máquina y Conducción de Líneas. Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.2 Instalaciones Hidrológicas 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.4 Prevención de Riesgos Laborales en Instalaciones Hidrológicas	GC
8376	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F, CS-B) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Aguas y Puertos Plan Deva-Herrerías 1	Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Máquina y Conducción de Líneas. Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.	Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.2 Instalaciones Hidrológicas 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.4 Prevención de Riesgos Laborales en Instalaciones Hidrológicas	GC

TÉCNICO SOCIO SANITARIO

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
6096 9949 10606	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 4: Santa María de Cayón/Castañeda/Pielagos/Convera de Toranzo/Luena/Vega de Pas	Técnico en Atención Sociosanitaria Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería		12 Sanitaria 12.2.1 Atención Sanitaria 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el Área Asistencial. 14 Servicios Sociales: 14.2.1 Dependencia. 14.2.3 Organización y calidad en Servicios Sociales.	GC
6201 6202 8910 9948 10611	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 5: Torrelavega/Los Corrales de Buelna/Arenas de Iguña/Reocín/Polanco/Suances	Técnico en Atención Sociosanitaria Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería		12 Sanitaria 12.2.1 Atención Sanitaria 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el Área Asistencial. 14 Servicios Sociales: 14.2.1 Dependencia. 14.2.3 Organización y calidad en Servicios Sociales.	GC

CVE-2023-8710

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

9833 10579 10615 10616	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 6: Campoo	Técnico en Atención Sociosanitaria Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería		12 Sanitaria 12.2.1 Atención Sanitaria 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el Área Asistencial. 14 Servicios Sociales: 14.2.1 Dependencia. 14.2.3 Organización y calidad en Servicios Sociales.	GC
6305 6306 6308 9822 10618 10620 10621	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 7: Cabezón de la Sal y San Vicente de la Barquera	Técnico en Atención Sociosanitaria Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería		12 Sanitaria 12.2.1 Atención Sanitaria 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el Área Asistencial. 14 Servicios Sociales: 14.2.1 Dependencia. 14.2.3 Organización y calidad en Servicios Sociales.	GC
6337 9831	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 9: Santoña y Sietevillas	Técnico en Atención Sociosanitaria Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería		12 Sanitaria 12.2.1 Atención Sanitaria 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el Área Asistencial. 14 Servicios Sociales: 14.2.1 Dependencia. 14.2.3 Organización y calidad en Servicios Sociales.	GC
6402 9824 9942 10629 10630	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 10: Junta Voto/Ampuero/Colindres/Laredo/Ramales	Técnico en Atención Sociosanitaria Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería		12 Sanitaria 12.2.1 Atención Sanitaria 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el Área Asistencial. 14 Servicios Sociales: 14.2.1 Dependencia. 14.2.3 Organización y calidad en Servicios Sociales.	GC
10634	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (CS-A) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 11: Castro Urdiales	Técnico en Atención Sociosanitaria Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería		12 Sanitaria 12.2.1 Atención Sanitaria 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el Área Asistencial. 14 Servicios Sociales: 14.2.1 Dependencia. 14.2.3 Organización y calidad en Servicios Sociales.	GC

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195



CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

9753 9755 9758 9760 9762 9766 9767 9769 9770 9772 9773 9774 9776 9777 10001 10004	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Laredo	Técnico en Atención Socioasistencial Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería		12 Sanitaria 12.2.1 Atención Sanitaria 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el Área Asistencial. 14 Servicios Sociales: 14.2.1 Dependencia. 14.2.3 Organización y calidad en Servicios Sociales.	GC
9778	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Santander	Técnico en Atención Socioasistencial Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería		12 Sanitaria 12.2.1 Atención Sanitaria 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el Área Asistencial. 14 Servicios Sociales: 14.2.1 Dependencia. 14.2.3 Organización y calidad en Servicios Sociales.	GC
6780 6783 6804 6807	TECNICO SOCIOSSANITARIO (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Sierrallana Torrelavega	Técnico en Atención Socioasistencial Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería		12 Sanitaria 12.2.1 Atención Sanitaria 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el Área Asistencial. 14 Servicios Sociales: 14.2.1 Dependencia. 14.2.3 Organización y calidad en Servicios Sociales.	GC

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
4448 4475 6926 6927 6930 8297 9050	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Santander	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería		12 Sanitaria 12.2.1 Atención Sanitaria 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el Área Asistencial. 14 Servicios Sociales: 14.2.1 Dependencia. 14.2.3 Organización y calidad en Servicios Sociales.	GC
4560 6704 6710 6716 9079 9084	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Laredo	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería		12 Sanitaria 12.2.1 Atención Sanitaria 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.2 Prevención de Riesgos Laborales en el Área Asistencial. 14 Servicios Sociales: 14.2.1 Dependencia. 14.2.3 Organización y calidad en Servicios Sociales.	GC

CVE-2023-8710

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

GRUPO 2- NIVEL 3

GUÍA CULTURAL

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
8216	GUÍA CULTURAL (JP-D, F) Consejería de Cultura, Turismo y Deporte Dirección General de Cultura y Patrimonio Histórico Muriedas			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC

OPERARIO DE MANTENIMIENTO

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
841	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Aguas y Puertos Laredo		Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.4 Mantenimiento de Edificios 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
3276	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D) (2) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Primera Infancia Castro Urdiales			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.4 Mantenimiento de Edificios 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC

RESPONSABLE DE SERVICIOS

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
4551	RESPONSABLE DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Laredo Laredo			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.3 Gestión eficaz, negociación y trabajo en equipo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC

VIGILANTE DE OBRAS Y ACTIVIDADES

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
559	VIGILANTE DE OBRAS Y ACTIVIDADES (JE-D, CS-A) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Aguas y Puertos Ampuero		Permiso de conducir clase B	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.5 Obras Públicas 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.3 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Obras Públicas 15 Informática. Tecnologías de la Información y Comunicaciones 15.1.5 Ofimática	GC

CVE-2023-8710

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

CONDUCTOR DE CONSEJERO

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
134	CONDUCTOR DE CONSEJERO (JE-D, CP) Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana Santander		Permiso de conducir clase C	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.7 Vehículos 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.2 Comunicación y Protocolo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
4185	CONDUCTOR DE CONSEJERO (JE-D, CP) Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana Santander		Permiso de conducir clase C	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.7 Vehículos 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.2 Comunicación y Protocolo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
9378	CONDUCTOR DE CONSEJERO (JE-D, CP) Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana Santander		Permiso de conducir clase C	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.7 Vehículos 10 Organización del Trabajo y Habilidades Profesionales 10.1.2 Comunicación y Protocolo 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC

CONDUCTOR

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
6576	CONDUCTOR (JP-D) Consejería de Salud Secretaría General Santander		Permiso de conducir B y C	9 Oficios y Mantenimiento 9.2.7 Vehículos 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195



CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

GRUPO 2- NIVEL 2

OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
1424 1439	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Montes y Biodiversidad (1) Cabezón de la Sal			8 Medio Rural y Medio Ambiente 8.2.2 Conservación de la Naturaleza 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.1 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agroforestal	GC
1473	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Montes y Biodiversidad (1) Castro Urdiales			8 Medio Rural y Medio Ambiente 8.2.2 Conservación de la Naturaleza 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.1 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agroforestal	GC
1462 1488 1579 1611	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Montes y Biodiversidad (1) Cillorigo de Liébana			8 Medio Rural y Medio Ambiente 8.2.2 Conservación de la Naturaleza 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.1 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agroforestal	GC
1491	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Montes y Biodiversidad (1) Valderredible			8 Medio Rural y Medio Ambiente 8.2.2 Conservación de la Naturaleza 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.1 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agroforestal	GC
1516	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Montes y Biodiversidad (1) Reinosa			8 Medio Rural y Medio Ambiente 8.2.2 Conservación de la Naturaleza 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.1 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agroforestal	GC
1564	OPERARIO DE MONTES-BOMBERO FORESTAL (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, N1) Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Montes y Biodiversidad (1) Ramales de la Victoria			8 Medio Rural y Medio Ambiente 8.2.2 Conservación de la Naturaleza 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.1 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agroforestal	GC

CVE-2023-8710

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

OPERARIO DE CARRETERAS

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
565	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Puentenansa			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.5 Obras Públicas 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.3 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Obras Públicas	GC
572	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Ampuero			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.5 Obras Públicas 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.3 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Obras Públicas	GC
612	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Guriézo			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.5 Obras Públicas 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.3 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Obras Públicas	GC
629	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R) Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas Soba			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.5 Obras Públicas 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral 13.2.3 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Obras Públicas	GC

OPERARIO DE COCINA

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
6370	OPERARIO DE COCINA (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 10: Junta Voto/Ampuero/Colindres/Laredo/Ramales			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
4572	OPERARIO DE COCINA (2T, T, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Laredo Laredo			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

GRUPO 3 – NIVEL 1

PEÓN ESPECIALIZADO

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
2291	PEÓN ESPECIALIZADO (ED-A, N, F) (2) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Dirección General de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado Albergue Gerardo Diego Solórzano			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.4 Mantenimiento de Edificios 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC

EMPLEADO DE SERVICIOS

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
2066 5899	EMPLEADO DE SERVICIOS Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Secretaría General Santander			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
6071	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 1: Santander/ Santa Cruz de Bezana			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
6263 10560	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 5: Torrelavega/Los Corrales de Buelna/Arenas de Iguña/Reocín/Polanco/Suances			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
6350 6354	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 9: Santoña/Siete Villas			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
6392 6395 6396 6397	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 10: Junta Voto/Ampuero/Colindres/Laredo/Ramales			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
6405 6417	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 11: Castro Urdiales			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
4582 4586 4606 9054	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-B) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia de Laredo Laredo			9 Oficios y Mantenimiento 9.2.1 Atención en Centros 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC

CVE-2023-8710

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

SUBALTERNO

Nº	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC/AP
9571 9574 9576	SUBALTERNO Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa Dirección General de Justicia y Víctimas del Terrorismo Santander			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
5972 5973 5976 5980 5983 5994 6002	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 1: Santander/Santa Cruz de Bezana			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
6011 8244	SUBALTERNO (ED-B) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 1: Santander/Santa Cruz de Bezana			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
5962 5989	SUBALTERNO (ED-F, N) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 1: Santander/Santa Cruz de Bezana			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
6148 6149 6172	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 3: Medio Cudeyo/ Lierganes/ Ribamontán al Monte/ La Cavada			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
6178	SUBALTERNO (ED-B) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 4: Santa María de Cayón/Castañeda/Pielagos/Corvera de Toranzo/Luena/Vega de Pas			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
2238 6239	SUBALTERNO (ED-F, N) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 5: Torrelavega/Los Corrales de Buelna/Arenas de Iguña/Reocín/Polanco/Suances			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
6009 6235 8246 10551 10556	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 5: Torrelavega/Los Corrales de Buelna/Arenas de Iguña/Reocín/Polanco/Suances			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
6311 6317	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 7: Cabezón de la Sal y San Vicente de la Barquera			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC

CVE-2023-8710

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195

CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

6329	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 8: Liébana			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
6346 6348	SUBALTERNO (ED-B) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 9: Santoña y Siete Villas			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
8928 10554	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 9: Santoña y Siete Villas			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
6376	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 10: Junta de Voto/Ampuero/Colindres/Laredo/Ramales			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
6406	SUBALTERNO (ED-B) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 11: Castro Urdiales			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
10555	SUBALTERNO (ED-F) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 11: Castro Urdiales			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
6409	SUBALTERNO (ED-F, N) (2) Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas Zona 11: Castro Urdiales			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC
4625	SUBALTERNO (JP-E, T, F) Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro Social de Mayores Camargo			1 Atención a la Ciudadanía 1.1.2 Información y Atención al Público 13 Seguridad y Salud 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral	GC

A: Manejo de Autobombas.
CP: Conductor Presidente.
CS: Complemento Singular del Puesto.
ED: Jornadas de Especial Dedicación.
F: Festividad.
JE: Jornada Extraordinaria.
JP: Jornada Prolongada.
N: Nocturnidad
N1: Complemento de jornada de servicios especiales nivel 1.
PH: Complemento de guardia de Encargado y Encargado General en Planes Hidrológicos.
R: Disponibilidad Retén.
T: Turnicidad.
2T: Trabajo a 2 turnos.
3T: Trabajo a 3 turnos.
TC: Transporte Cuadrilla.

CVE-2023-8710

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195



CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

(1): La localidad corresponde al punto de reunión de la cuadrilla a que está afecto.
(2): Puesto incluido en el ámbito de aplicación Anexo I Instrucción 1/2016 relativa a la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (BOC 08-08-2016)
* Conforme a lo dispuesto en el ANEXO II DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS PROFESIONALES del VIII Convenio Colectivo (BOC 10 de enero de 2021)

DEFINICIÓN DE FUNCIONES ANEXO II DEL VIII CONVENIO COLECTIVO

El texto del VIII Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria se puede descargar en el siguiente enlace:
<https://empleopublico.cantabria.es/documents/16475/5809933/VIII+CONVENIO+COLECTIVO+ADMINISTRACION+CANTABRIA+19-02-2021+consolidado.pdf/1a191f24-3ca5-c478-d70e-b08961735684?t=1613676287834>

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA RESERVADOS A PERSONAL LABORAL FIJO									
Nº DE CONVOCATORIA:									
DATOS DEL SOLICITANTE									
D.N.I.	PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE		
Nº EXPEDIENTE PERSONAL	CORREO ELECTRÓNICO						TELÉFONO		
GRUPO- NIVEL	CATEGORÍA PROFESIONAL /ESPECIALIDAD DESDE LA QUE PARTICIPA						Nº DE PUESTO		
<input type="checkbox"/> Desempeña un puesto de trabajo con destino definitivo desde al menos un año <input type="checkbox"/> Desempeña un puesto de trabajo en adscripción provisional <input type="checkbox"/> Se encuentra a disposición del Secretario/a General de su Consejería <input type="checkbox"/> Participa desde una situación excedencia con derecho a reingreso						DISCAPACIDAD: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO TIPO DE DISCAPACIDAD: ADAPTACIONES PRECISAS:			
ACOMPAÑA PETICIÓN DEL CÓNYUGE		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		APORTA DOCUMENTACIÓN		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO: Obra en el expediente personal			
PUESTOS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA									
<i>Indicar el Grupo-Nivel y Nº de puesto de trabajo</i>									
1º	Grupo/Nivel		Nº Puesto			11º	Grupo/Nivel		Nº Puesto
2º	Grupo/Nivel		Nº Puesto			12º	Grupo/Nivel		Nº Puesto
3º	Grupo/Nivel		Nº Puesto			13º	Grupo/Nivel		Nº Puesto
4º	Grupo/Nivel		Nº Puesto			14º	Grupo/Nivel		Nº Puesto
5º	Grupo/Nivel		Nº Puesto			15º	Grupo/Nivel		Nº Puesto
6º	Grupo/Nivel		Nº Puesto			16º	Grupo/Nivel		Nº Puesto
7º	Grupo/Nivel		Nº Puesto			17º	Grupo/Nivel		Nº Puesto
8º	Grupo/Nivel		Nº Puesto			18º	Grupo/Nivel		Nº Puesto
9º	Grupo/Nivel		Nº Puesto			19º	Grupo/Nivel		Nº Puesto
10º	Grupo/Nivel		Nº Puesto			20º	Grupo/Nivel		Nº Puesto

Fecha y firma

SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, INTERIOR Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA (DIR3 000006442 - A06004047)

CVE-2023-8710

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195

ANEXO III

MODELO DE ANULACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA RESERVADOS A PERSONAL LABORAL FIJO			
Nº DE CONVOCATORIA:			
DATOS DEL SOLICITANTE			
D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Nº EXPEDIENTE PERSONAL	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO

EXPONE:

Que ha presentado solicitud para la participación en la convocatoria de concurso de méritos de personal laboral de referencia, que fue registrada con fecha / / ,

SOLICITA:

- La anulación total de su solicitud.
- La anulación parcial de su solicitud.

(Indicar el puesto/os que se anulan):

Fecha y firma

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195

ANEXO IV

CERTIFICADO DE MÉRITOS PERSONAL LABORAL

CONCURSO N°

FECHA FINALIZACIÓN DEL CÓMPUTO:

D/DÑA.:
CARGO:

CERTIFICA: Que de los antecedentes obrantes en esta Unidad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se desprende:

DATOS DEL EMPLEADO:

APELLIDOS Y NOMBRE:

D.N.I.:

N° EMPLEADO:

N.R.P.:

CATEGORÍA:

GRUPO/NIVEL:

SITUACIÓN LABORAL:

FECHA DE DECLARACIÓN (en caso de situación distinta de activo):

ANTIGÜEDAD:

AÑOS:

MESES :

DÍAS:

MÉRITOS PROFESIONALES:

➤ CATEGORÍA PROFESIONAL:

ADMÓN.(1)	CATEGORÍA PROFESIONAL - GRUPO	DESDE	HASTA	AÑOS	MESES	DÍAS
-----------	-------------------------------	-------	-------	------	-------	------

➤ PUESTO DE TRABAJO:

N° PUESTO	DENOMINACIÓN	TOMA POSESIÓN	CESE	ADS. (2)
-----------	--------------	---------------	------	----------

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



MÉRITOS ACADÉMICOS:

TITULACIONES ACADÉMICAS:

FORMACIÓN:

ORGANISMO	DENOMINACIÓN	ÁREA/SUBÁREA	FECHAS DE CELEBRACIÓN	APROV.	HORAS

OBSERVACIONES:

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por Orden PRE/ /2023, de de, B.O.C. nº ... ,de de.....

Lugar, FECHA Y FIRMA

(1) Especificar la Administración utilizando las siguientes siglas:

C- Administración del Estado L.- Local
A- Autonómica S- Seguridad Social

(2) Forma de adscripción:

PR. Provisional
DEF. Definitivo

CVE-2023-8710

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195

ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE
Nº DE CONVOCATORIA:

Yo, D./Dña..... con N.I.F....., a los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección jurídica del menor, **DECLARO** no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

Fecha y Firma

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195

ANEXO VI

DECLARACIÓN RESPONSABLE
Nº DE CONVOCATORIA:

Yo, D./Dña..... con N.I.F....., a los efectos previstos en la Base 2.1.e) de la Orden de Convocatoria, de aplicación a los solicitantes de puestos de trabajo de las categorías profesionales “Encargado de Servicios Forestales-Bombero Forestal” y “Operario de Montes-Bombero Forestal”, **DECLARO** no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica de las que se especifican en el Anexo “Cuadro de exclusiones medicas” de la convocatoria de referencia.

Fecha y firma

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



ANEXO
CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS
ENCARGADO SERVICIOS FORESTALES-BOMBERO FORESTAL, GRUPO 1

A. Oftalmología.

Se permite cirugía refractiva previa y uso de lentes correctoras.

No padecer:

Agudeza visual inferior a 1/2 (0,5) en el ojo menor, y 1/3 (0,3) en el ojo peor, medida sin corrección (agudeza visual medida por el test de Snellen).

Retinopatías.

Retinosis pigmentaria.

Hemeralopía.

Nictalopía.

Hemianopsia.

Diplopía.

Glaucoma.

Afaquias, pseudoafaquias.

Subluxación del cristalino.

Distrofia corneal progresiva o con disminución de la agudeza visual inferior a la permitida.

Alteraciones oculomotoras importantes.

Dacriocistitis crónica.

Queratitis o iritis crónicas.

Lagofthalmias o ptosis palpebral que dificulte la visión.

Párpados: Cualquier patología o defecto que impida la protección del ojo a la intemperie.

Tumores oculares.

Amputación importante del campo visual.

B. Otorrinolaringología.

No se admitirá audífono.

La agudeza auditiva conversacional no deberá sobrepasar pérdidas de 35 decibelios para las frecuencias entre 1.000 y 3.000 hercios.

No se admitirán pérdidas mayores a 40 decibelios en la frecuencia 4.000 hercios, una vez descontada la pérdida normal para la edad según normas ELI (Early Loss Index).

No padecer:

Vértigo.

Dificultades importantes de la fonación.

Tartamudez acusada.

Obstrucción crónica de las fosas nasales que dificulte la respiración.

C. Aparato locomotor.

No se admitirán alteraciones de la movilidad de las grandes articulaciones de miembros superiores o inferiores que impliquen una limitación de funcionalidad.

No se admitirán lesiones o deformidades en las manos que provoquen una limitación de su plena funcionalidad.

No se admitirán lesiones o deformidades en los pies que impliquen una limitación de su plena función.

No se admitirá deformidad en pie que impida el uso de calzado de seguridad.

No se admitirán lesiones o deformidades graves de cualquier segmento de la columna vertebral.

Escoliosis superior a 40 grados.

Balance articular completo de hombro: flexión 180 grados, extensión 45 grados, rotación interna y externa 90 grados, abducción y adducción 180 grados.

Balance articular completo de codo: flexión hasta 140 grados, extensión hasta 0 grados, supinación de 0 a 180 grados. Antebrazo pronación y supinación 90 grados.

Balance articular completo de muñeca: inclinación radial 20 grados, inclinación cubital 45 grados, flexión dorsal 70 grados, flexión palmar 80 grados.

Balance articular de cadera: flexión con rodilla extendida 80 grados, flexión con rodilla flexionada 125 grados, abducción 45 grados, rotación interna y externa 45 grados.

CVE-2023-8710

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



Balance articular de rodilla: extensión completa a 180 grados, flexión a 130 grados.
Balance articular de pie: extensión dorsal mínima a 15 grados, flexión plantar mínimo a 30 grados.
Otros procesos excluyentes:
Fracturas que dejen secuelas y dificulten la función de la articulación.
Osteomielitis.
Osteoporosis establecida.
Artritis.
Espondilitis anquilopoyética.
Fibromialgia.
Colagenosis.
Luxación recidivante de hombro.
Parálisis muscular.
Miotonía congénita.
Costilla accesoria que produzca robo de subclavia.
Prótesis de cadera, rodilla u hombro.
Hernia discal con compromiso radicular. Se acepta cirugía con informe de especialista para valoración.
Dinamometría, se exigirá un mínimo de 30 kg en hombres y de 25 kg en mujeres, en cualquiera de las dos manos.

D. Aparato digestivo.

No padecer:
Enfermedad inflamatoria intestinal (Crohn y colitis ulcerosa). Se requiere informe favorable de especialista de enfermedad bien controlada para valoración.
Cirrosis o insuficiencia hepática.
Cirrosis biliar primaria.
Pancreatitis crónica.
Úlcera sangrante recidivante.
Eventraciones.
Portador de ostomias.
Cualquier patología del aparato digestivo o intervenciones quirúrgicas que presenten secuelas funcionales con repercusiones orgánicas y que incidan negativamente en el desempeño de su trabajo.

E. Aparato respiratorio.

No padecer:
Fibrosis pulmonar.
EPOC.
Asma bronquial.
Atelectasia.
Enfisema.
Neumotórax recidivante no resuelto quirúrgicamente.
Bronquiectasias.
Otros procesos respiratorios que incidan negativamente en las prácticas físicas a realizar y en las tareas específicas del puesto de trabajo.
Síndrome de apnea del sueño, o patología que provoquen somnolencia diurna.

F. Aparato cardiovascular.

No padecer:
Hipertensión arterial (TAS>140 o TAD>90). Hipertensión no controlada.
Insuficiencia cardíaca.
Miocardiopatía hipertrófica obstructiva y no obstructiva.
Miocardiopatía dilatada.
No haber sufrido infarto de miocardio.
Pericarditis crónica.
Síndrome de Brugada.
Sincope vasovagales de repetición.
Coronariopatías.

CVE-2023-8710

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



Arritmias importantes.
Taquicardias ventriculares.
Enfermedades de nodo sinusal.
Taquicardia sinusal permanente de más de 120 latidos por minuto.
Flutter - Fibrilación auricular.
Síndromes de preexcitación con o sin taquicardias asociadas. Se aceptará síndrome de Wolf Parkinson White en el que se haya realizado ablación de la vía accesorio, con informe favorable del cardiólogo.
Síndrome QT largo.
Boqueo aurículo-ventricular de primer grado sintomático.
Boqueo aurículo-ventricular de segundo grado. Se podrá valorar tras informe favorable de cardiología la presencia de BAV tipo Mobitz tipo I asintomáticos.
Boqueo aurículo-ventricular de tercer grado.
Extrasístoles patológicos.
Valvulopatías. Prótesis valvulares.
Aneurismas cardíacos o de grandes vasos.
Portador de marcapasos o DAI.
Insuficiencia arterial periférica.
Insuficiencia venosa periférica que produzca signos de estasis o alteraciones tróficas varicosas importantes.
Secuelas post-tromboembólicas.
Alteraciones circulatorias de los dedos y/o manos, que sean sintomáticos o dificulten la funcionalidad de los mismos.

G. Sistema nervioso central.

No padecer:

Párkinson, Corea o Balismo.

Epilepsia.

Esclerosis múltiple.

Ataxia.

Arterioesclerosis cerebral sintomática.

Vértigo de origen central.

Encefalopatías crónicas o secuelas de agudas.

Afectaciones medulares crónicas o secuelas de agudas.

T Alteraciones psiquiátricas de base que causen pautas de conductas alteradas.

Se podrán valorar antecedentes de patología psiquiátrica tipo ansiedad/depresión con informe favorable de psiquiatría, en el que se indique que la patología está estable y que no es preciso el tratamiento farmacológico, o es preciso en dosis muy leves y sin presentar efectos secundarios de la medicación.

Cualquier grado de hiposmia.

H. Sistema endocrino.

No padecer:

Diabetes tipo I o tipo II insulinodependiente. En la diabetes tipo II con antidiabéticos orales será preciso aportar informe del endocrinólogo o médico de familia en el que indiquen que se da un buen control de la patología, con buen control de las cifras de glucemia, sin crisis de hipoglucemia.

Diabetes insípida.

Enfermedad de Cushing.

Enfermedad de Addison.

I. Sistema urinario.

Enfermedades renales evolutivas. Insuficiencia renal crónica.

J. Otras patologías.

Hemopatías crónicas graves. Hemofilias. Se precisará informe favorable de especialista.

Síndrome de fatiga crónica.

Dislipemias severas.

Tumores malignos invalidantes.

CVE-2023-8710

MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 195



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



Cualquier enfermedad infecciosa crónica y rebelde al tratamiento.

VIH. Inmunodeficiencias que menoscaben la capacidad para el normal desarrollo de las funciones de su puesto de trabajo, evaluados de forma individualizada. Se precisará informe de especialista indicando la carga viral y la posibilidad de contagio a terceros.

Trasplante de órgano sólido o de médula ósea. Procesos que requieran un tratamiento de inmunosupresión severo y crónico.

Procesos que requieran de tratamiento anticoagulante crónico.

No padecer:

Cicatrices que produzcan limitación funcional importante.

Alcoholismo o drogodependencia, temblores o espasmos crónicos que puedan dificultar las tareas propias del puesto.

Será resuelta la exclusión inmediata del proceso selectivo de aquellos aspirantes que presentes síntomas de alcoholismo o drogodependencia.

Cualquier otro procedimiento patológico que a juicio del Tribunal Médico dificulte o impida el desarrollo de las funciones para las que se le contrata.

K. Antropometría.

El índice de masa corporal (IMC): no sobrepasará 28 ni será inferior a 18. Se podrán aceptar IMC superiores a 28 si objetiva y claramente se deben, no a un aumento de la grasa corporal, sino a un desarrollo muscular marcado, y no presenta patología ni factores de riesgo sobreañadidos. El cálculo del índice de masa corporal se efectuará aplicando la siguiente fórmula: $IMC = P/T^2$, donde P es el peso de la persona aspirante desnuda en kilogramos y T la talla en metros.

Talla incompatible con las funciones propias de su puesto de trabajo y/o con los equipos de trabajo (vehículo, EPI, equipos).

2023/8710

CVE-2023-8710